REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 218/2015

Concepción, 27 de agosto de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA SEDE DE HORQUETA DE LA UNC, EN EL PROCESO LICITATORIO – CD N° 10/2015, CON ID N°: 297.831.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 10/2015 - **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA SEDE DE HORQUETA DE LA UNC", CON ID N°: 297.831.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa N° **10/2015 – "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA SEDE DE HORQUETA DE LA UNC", CON ID N°: 297.831,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	MARCOS MANUEL DUARTE ARGÜELLO	4034771-0	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA SEDE DE HORQUETA DE LA UNC	49.520.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				49.520.000

SON GUARANIES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

CO. FCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION